

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**14141 Corrección de errores a la Orden de 15 de septiembre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Advertido error en la Orden de 15 de septiembre de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 226 de 27 de septiembre), se procede a la subsanación en el siguiente término:

Anexo (creaciones)

Página 29785

Los puestos de trabajo de Ingeniero Técnico Agrícola, código IT00049, IT00050, IT00051, IT00052, IT00053, IT00054, IT00055, IT00056, IT00036, IT00039 y IT00040, en el apartado observaciones debe adicionarse "P.I."

Los puestos de trabajo de Especialista Agropecuario, código CW00014 y CW00015, en el apartado observaciones debe adicionarse "P.I."

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.ª Pedro Reverte García.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**14533 Orden de 29 de octubre de 2008 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se da por finalizado el procedimiento de revisión de oficio iniciado por Orden de 18 de julio de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (publicada en el BORM de 25 de julio).**

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 172, de 25 de julio de 2008 se publicó la Orden de 18 de julio de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración

Pública, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio del artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación al tercer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso, por el turno libre, al Cuerpo de Auxiliares Administrativos derivadas de la Oferta de Empleo Público 2004, convocadas por Orden de 5 de julio de 2004 de la Consejería de Hacienda (BORM de 13 de julio).

De conformidad con el Dictamen n.º 157 de fecha 1 de octubre de 2008 emitido por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia en relación con el citado procedimiento de revisión de oficio, en su virtud,

#### Dispongo:

**Primero.-** Dar por finalizado el procedimiento de revisión de oficio del artículo 102 de la Ley 30/1992, iniciado por Orden de 18 de julio de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, al no haber adquirido firmeza el Auto de 23 de mayo de 2008 del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Murcia, permaneciendo la suspensión del proceso selectivo llevada a cabo por Orden de 18 de mayo de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda.

**Segundo.-** Contra la presente Orden que agota la vía administrativa cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Orden, o bien recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar igualmente desde su publicación.

**Tercero.-** Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

### Consejería de Educación, Formación y Empleo

**14095 Corrección de error en la Orden de 10 de octubre de 2008, por la que se nombran nuevos miembros de los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por orden de 7 de abril de 2008.**

Advertido error en la publicación número 14095, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 254, de fecha 31 de octubre de 2008, se rectifica en lo siguiente:

En dicho anuncio se ha omitido el anexo que publicamos a continuación: